

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
| | | VERSIÓN: 03 |

| Capítulo I: Descripción General | |
|---|---|
| Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción 2015 del IBAL S.A E.S.P OFICIAL | Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa) |
| Fecha Elaboración del Estudio | 04 de Marzo de 2016. |
| Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio | CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA |
| Dependencia Solicitante | Jefe Oficina asesora de Planeación |
| Tipo de Contrato. | Servicios |

| Capítulo II: Descripción Técnica | |
|---|---|
| Identificación y descripción de la necesidad | <p>Debido a la emergencia de desabastecimiento de agua en la Ciudad de Ibagué a finales de diciembre de 2015 y principios de enero del presente año a causa del fenómeno del niño y teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por FINDETER, se propuso llevar a cabo la respectiva generación de concepto técnico y ajuste del proyecto Nuevo Sistema Quebrada Cay para la reformulación del proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT, con el objetivo de darle un mayor aprovechamiento a la fuente hídrica del mencionado proyecto en momentos de salida de operación del sistema Combeima. Es así como se modificó el alcance de la concesión por parte de CORTOLIMA por medio de la Resolución No. 0097 del 21 de enero de 2016, documento en el cual se expresa en su párrafo segundo: <i>"...Autorizar que cuando la bocatoma del IBAL ubicada sobre el río Combeima se encuentre interrumpida o fuera de servicio debido a la época de altas precipitaciones generando aumento de la turbiedad u otra contingencia que produzca la suspensión de la captación, y solo durante el tiempo que se presenten los escenarios mencionados, se concede el 75% de las aguas que discurren en el punto de captación de la quebrada Cay, para beneficio del IBAL y que al momento que se reanude el funcionamiento de la bocatoma Combeima, se vuelva con el caudal concesionado en la quebrada Cay que es de 367,5 l/s o el 66,8% con un caudal ecológico correspondiente al 33,2%...."</i></p> <p>Por lo anterior se debe proceder a la "Generación del concepto técnico y ajuste al sistema", con el objeto de lograr obtener una mayor captación de la fuente hídrica. Para el desarrollo de estos informes, se realizará el presente proceso contractual por el trámite de Contratación directa por cuantía, establecido en el artículo 21 del Manual del Contratación, Literal A, considerando que la cuantía no supera los 100 SMMLV y el manual de contratación permite esta contratación sin importar su objeto contractual, siempre y cuando no supere la cuantía establecida.</p> |
| Descripción del Objeto a Contratar | |
| Objeto del Contrato | "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y AJUSTE AL PROYECTO, NUEVO SISTEMA CAY". |



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| Condiciones de la Contratación | |
|---|--|
| Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro) | <p>La contratación tiene como alcance los siguientes informes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto técnico del nuevo Sistema CAY teniendo como base el caudal aprobado por CORTOLIMA en época de lluvia y el caudal en época de verano. El concepto incluye bocatoma, canal de aducción, desarenador, vertedero, línea de aducción, pasos elevados, anclajes de accesorios y entrega a la PTAP.• Ajuste del modelo hidráulico de la aducción, para una mayor capacidad incluyendo (válvulas de purga, válvulas de corte, válvulas ventosas), elaboración de planos planta perfil, planos de detalle de cada uno de los sistemas de válvula y planos de anclajes de accesorios, calculo de cantidades de obra, elaboración de presupuesto. |
| Plazo de ejecución del Contrato | <p>Treinta (30) Días Calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, sin perjuicio de que la entrega se anticipe.</p> |
| Lugar de Ejecución del Contrato. | <p>"CIUDAD DE IBAGUÉ Y VEREDA CAY EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"</p> |
| Obligaciones del Contratista | <p>El contratista se obligara a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Disponer del personal necesario para la ejecución de los informes.2. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Los trabajadores deberán estar vinculados como dependientes a nombre del contratista. El contratista deberá acreditar el pago de su seguridad social y la de sus trabajadores.3. Cumplir con lo solicitado por el supervisor designado por el IBAL.4. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.5. Cumplir con la guía de manejo ambiental de la entidad.6. Cumplir con las normas de calidad.7. No procede la subcontratación.8. Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial en los sitios que lo requieran.9. Garantizar la calidad del servicio si hay lugar a ello. Si procede suministro de algún material, y éste sale defectuoso deberá reemplazarlo. Igualmente el contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause su personal deberá ser asumido por el contratista.10. El Contratista deberá liderar directamente la ejecución del contrato, no se admite subcontratación.11. El Contratista deberá asumir todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto Contractual. |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-001 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
| | | VERSIÓN: 03 |

| | |
|------------------------------|--|
| Obligaciones del IBAL | El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El supervisor deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. |
|------------------------------|--|

| Capítulo III: Descripción Jurídica | |
|---|---|
| Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación | De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 .Artículo 21 Contratación directa cuando la cuantía sea hasta 100 SMMLV y se aplica trámite establecido en la resolución 290 de 2014. Pese que se entrega un producto, el presente proceso se realiza por este trámite contractual considerando que la cuantía no supera los 100 SMMLV y el manual de contratación permite esta contratación sin importar su objeto contractual, siempre y cuando no supere la cuantía establecida |
| Plazo de Liquidación del Contrato. | El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. |
| Supervisión | Nombre del Funcionario: CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA |
| | Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación |
| | Dependencia: Oficina Asesora de Planeación IBAL S.A E.S.P OFICIAL |
| Necesidad de Contar Con interventor Externo. | No requiere. |
| Capítulo IV: Descripción Financiera | |
| Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato. | |
| Presupuesto Oficial. | TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (37.839.200 COP) IVA Incluido. |
| VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial | Por estudio de mercado. |
| Forma de Pago y Requisitos | Para el Pago, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL pactará Se cancelará en actas parciales en las cuales se pagará el 80% del valor de cada producto a la entrega del mismo y el 20% del valor de cada producto se cancelará con la suscripción del acta final en la que conste la aprobación del producto por parte del Supervisor del Contrato. |



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

**Justificación de los
factores de selección**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES

No se aceptan Consorcios y Uniones Temporales.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Se adelantará invitación para contratar a través de la página Web de la Empresa a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para el **"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y AJUSTE AL PROYECTO, NUEVO SISTEMA CAY"**. Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

**Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)**

- ❖ Carta de presentación de la propuesta (anexo) en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
- ❖ La propuesta económica (anexo) en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
| | | VERSIÓN: 03 |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil de la persona natural (si lo tiene), la fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días, de antelación a la presente invitación. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. ❖ En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. ❖ Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. ❖ Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica. ❖ Presentar antecedentes fiscales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, vigente. Este aspecto es sujeto de verificación por parte del comité evaluador. ❖ Presentar antecedentes disciplinarios de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. Este aspecto es sujeto de verificación por parte del comité evaluador. ❖ Presentar Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente. Este será objeto de verificación por parte del comité evaluador. ❖ Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, conforme a la naturaleza jurídica del proponente. |
| Capacidad Financiera | No Aplica, teniendo en cuenta la cuantía. |





**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

| <p align="center">Capacidad Organizacional</p> | <p>No Aplica, teniendo en cuenta la cuantía.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|--|---------------------|----------------------|-------------------------|--|---------------------------|-----|---------------------|---------------------------|-----|--------------|--|--------------|
| <p align="center">Experiencia</p> | <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Se exigirá un único contrato de diseño de sistemas de acueducto en diámetro mayor o igual a 16 pulgadas y longitud no menor a 4 kilómetros. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas. El contrato aportado deberá estar liquidado a la fecha de publicación de la invitación.</p> <p>Nota: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado.</p> <p>Nota 2: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.</p> | | | | | | | | | | | | | | |
| <p align="center">Evaluación</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p align="center">Factores de Escogencia y Calificación</p> | <p>A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="508 1176 1421 1390"> <thead> <tr> <th>FACTOR DE SELECCIÓN</th> <th>MÉTODO DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE DE CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia Adicional a la Habilitante</td> <td>Calificación cuantitativa</td> <td align="center">600</td> </tr> <tr> <td>Propuesta Económica</td> <td>Calificación cuantitativa</td> <td align="center">400</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td align="center">1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>La suma de los Factores dará como resultado un valor máximo de 1.000 puntos.</p> <p><u>a. Experiencia adicional a la habilitante del proponente – 600 puntos</u> La calificación de la experiencia adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.</p> | | | FACTOR DE SELECCIÓN | MÉTODO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE DE CALIFICACIÓN | Experiencia Adicional a la Habilitante | Calificación cuantitativa | 600 | Propuesta Económica | Calificación cuantitativa | 400 | TOTAL | | 1.000 |
| FACTOR DE SELECCIÓN | MÉTODO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE DE CALIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia Adicional a la Habilitante | Calificación cuantitativa | 600 | | | | | | | | | | | | | |
| Propuesta Económica | Calificación cuantitativa | 400 | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | 1.000 | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
| | | VERSIÓN: 03 |

| | Requisito | Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (kilómetros) | | Puntaje Máximo |
|---|------------------------------|---|-----------------|----------------|
| | | Mayor o igual a | Menor o igual a | |
| En el contrato aportado en la experiencia habilitante, el oferente que haya diseñado sistemas de acueducto con longitud mayor a 4 kilómetros y diámetro mayor o igual a 16 pulgadas obtendrá el puntaje así. | Mayor o igual a 4 kilómetros | Menor o igual a 6 kilómetros | 100 | |
| | Mayor a 6 kilómetros | Menor o igual a 10 kilómetros | 300 | |
| | Mayor a 10 kilómetros | | 600 | |
| <p>b. Propuesta Económica – 400 puntos.</p> <p>Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:</p> <p>Se le asignaran cuatrocientos (400) puntos a la propuesta más económica y en forma proporcional descendente a los demás, es decir a mayor precio menor puntaje así.</p> $Pt = \frac{400 \times Ppm}{Pn}$ <p>Donde</p> <p>Pt: a puntaje de la oferta a evaluar Pn: precio total de la oferta a evaluar Ppm: valor total de la propuesta a menor precio</p> | | | | |

| Otros para proceso de contratación | |
|---|---|
| Causales de Rechazo de Propuesta | <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. • Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. • Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. |

A



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2014-05-02

VERSIÓN: 03

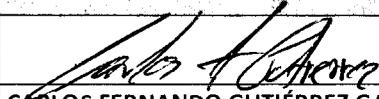
| | |
|------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica • No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. • Cuando se presenten Consorcios o Uniones Temporales. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades <p>En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p> |
| Factores de Desempate | Aplicables las establecidas en el artículo 35 del Manual de Contratación del IBAL. |

| Capítulo VI: Riesgos | |
|--|---|
| <p align="center">Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p> | <p>Los riesgos aplicables corresponden a gastos administrativos por.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vencimiento de software requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. • Fallas en los servidores. • Fallos de los equipos de computos. • Enferdades del personal a cargo de la ejecución del contrato. • Dificultades en el transporte por mal tiempo. <p>Los riesgos serán asumidos por el Contratista.</p> |
| <p align="center">Garantías a Constituir</p> | <p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así:</p> <p>a.- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses</p> |

AA

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | CÓDIGO: GJ-R-GC-001 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2014-05-02 |
| | | VERSIÓN: 03 |

| |
|---|
| <p>más.</p> <p>b.- CALIDAD DEL SERVICIO: el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el termino del mismo y un (1) año más.</p> <p>c.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.</p> <p>El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.</p> |
|---|

| | |
|---|---|
| El suscrito Certifica que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. | |
| Firma: |  |
| Nombre: | CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA |
| Cargo: | Jefe Oficina asesora de Planeación |

| Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio | | |
|---|------------------------------------|---|
| Nombre | Cargo | Firma |
| CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GAMBOA | Jefe Oficina Asesora de Planeación |  |

| Anexos: | |
|--------------------|---|
| Estudio de Mercado | X |
| Diseños - Planos | |
| Presupuesto | |
| Certificaciones: | X |